

RESOLUCION EXENTA N° 015/0331

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN MANUAL DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, SUBTÍTULO 33, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA 015/00559 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 19 JUN 2017

VISTOS:

1°) lo dispuesto en la ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) el DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 3°) la ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4°) la ley N° 20.530, de 2011, que "Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica"; 5°) la ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; 6°) el Decreto N° 67, de 2010, del Ministerio de Educación, que "Reglamenta Partida 09, Capítulo 11, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 170, Glosa 04, de la ley de presupuestos del sector público para el año 2010"; 7°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) el Decreto N° 98, de 17 de marzo de 2015, del Ministerio de Educación"; 9°) las Resoluciones Exentas N° 015/00559 de fecha 10 de septiembre de 2014, N° 015/001, de 07 de enero de 2015, N° 015/125, de 09 de marzo de 2015, N° 015/0449, de 14 de julio de 2015 y N° 015/0753, de 13 de noviembre de 2015, todas, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 10°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, por Resolución Exenta N° 015/00559 de fecha 10 de septiembre de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprobó el Manual de Transferencia de Capital desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Municipalidades, Corporaciones Municipales y Entidades Privadas sin Fines de Lucro, para la Construcción, Adecuación y Habilitación de Jardines Infantiles.

2°) Que, la Resolución Exenta referida en el párrafo anterior, entre otras materias, regula los requisitos de postulación, transferencia y rendición de cuentas de los fondos transferidos a Entidades Públicas y Privadas sin fines de lucro, solicitando, una vez transferida la última cuota de la totalidad de los recursos convenidos con las entidades, un informe final de rendición de cuentas.

3°) Que, se ha constatado en la práctica que, no existe un formato tipo para la rendición final indicada, debiendo subsanarse dicha situación con la implementación del documento referido.

4°) Que, en este sentido, se deberá modificar el Manual singularizado en los numerales anteriores, complementando lo allí indicado, en el sentido de incorporar el formato tipo de rendición de cuenta final.





RESUELVO:

I.- **MODIFÍCASE** el Manual de Transferencia de Capital desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Municipalidades, Corporaciones Municipales y Entidades Privadas sin Fines de Lucro, para la construcción, adecuación y habilitación de jardines infantiles, aprobado por Resolución Exenta N°015/00559 de fecha 10 de septiembre de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, agregando el siguiente formato tipo de rendición final:



**ANEXO G3
INFORME FINAL
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SUBTITULO 33**

Municipalidad	Corporación Municipal	Entidad privada sin fines de lucro
---------------	-----------------------	------------------------------------

I.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto	
Tipo Proyecto (construcción, ampliación, reparación)	
Nombre Entidad	
RUT Entidad	

II.- INFORMACION CONVENIO

Fecha firma Convenio	
Número Resolución	
Fecha Resolución	
Monto Inicial proyecto	\$
Modificaciones (Aumentos)	\$
Monto Final Convenio*	\$

*Suma total del convenio incluyendo todos los aumentos entregados

III.- DATOS CONTRATO

Nombre Empresa contratista		Aumento plazo de obra	
RUT Empresa contratista		Total de días de obras	
Monto Inicial		Fecha entrega de terreno	
Aumentos de obra		Fecha recepción Provisoria sin observaciones	
Monto final contrato		Fecha recepción final	
Días de ejecución según contrato			

IV.- TRANSFERENCIAS Y RENDICIONES

TRANSFERENCIAS		RENDICIONES	
1ª Transferencia cuota _____ %	\$	1ª rendición	\$
2ª Transferencia cuota _____ %	\$	2ª rendición	\$
3ª Transferencia cuota _____ %	\$	3ª rendición	\$
4ª Transferencia cuota _____ %	\$	4ª rendición	\$
5ª Transferencia cuota _____ %	\$	5ª rendición	\$
MONTO TOTAL TRANSFERIDO	\$	MONTO TOTAL RENDIDO	\$

**En cada monto transferido señalar a qué cuota y/o concepto corresponde

V.- OBSERVACIONES**

***Incorporar todos aquellos hitos dentro de la ejecución del proyecto, como por ejemplo términos de contratos, financiamiento compartido, etc.

Firma y Timbre
Alcalde y/o Representante legal






II.- INCORPÓRASE, como anexo, en la Resolución Exenta N° 015/00559, previamente singularizada, el formato tipo indicado.

III.- DÉJASE establecido que, será competencia de la Unidad de Transferencia de Capital, del Departamento de Planificación de Dirnac, a través de las Subdirecciones Regionales respectivas, poner en conocimiento y remitir el Anexo indicado y que por este acto se aprueba.

IV.- En todo lo no modificado por el presente acto, rige en plenitud lo establecido por la Resolución Exenta N° 015/00559, de fecha 10 de septiembre de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de este Servicio, y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA L.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DLdeML/LRM/CCT/MASB/MJS/PSV/leo

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Direcciones Regionales.
- Departamento de Planificación.
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de partes.
- Ingreso N° 237 (2) - 2017

